CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5456

Viernes, 30 de junio de 2017

Página 2542

SENTENCIA (130/2017)

FALLO

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por ALÍ HIMUZ AZUGUAH contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO; JAMIL EL KAATIT debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

 Absolver a la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA; ABDESLAM EL FOUNTI, de los pedimentos formulados en su contra.

La presente Sentencia es firme, y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi Sentencia definitiva, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

DILIGENCIA.- Seguidamente se publica la anterior Sentencia en legal forma, uniéndose el oportuno testimonio al expediente de su razón e insertándose el original en el Legajo de Sentencias y Autos definitivos de este Juzgado, de lo que doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **JAMIL EL KAATIT,** en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de **LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

La Letrado de la Administración de Justicia, Magdalena Zaragoza Pérez

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958